



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

CONVALIDACIÓN

10L/DL-0059 Por el que se aprueba el abono de una prestación extraordinaria a las personas titulares de las pensiones no contributivas, del fondo de asistencia social y del subsidio de garantía de ingresos mínimos residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, para paliar los efectos sociales derivados de la pandemia producidos por la COVID-19 durante el año 2022, así como se modifican puntualmente algunos aspectos de la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de renta canaria de ciudadanía.

Página 1



DECRETO LEY DEL GOBIERNO

CONVALIDACIÓN

10L/DL-0059 Por el que se aprueba el abono de una prestación extraordinaria a las personas titulares de las pensiones no contributivas, del fondo de asistencia social y del subsidio de garantía de ingresos mínimos residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, para paliar los efectos sociales derivados de la pandemia producidos por la COVID-19 durante el año 2022, así como se modifican puntualmente algunos aspectos de la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de renta canaria de ciudadanía.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 16/3/2023).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de marzo de 2023, acordó convalidar el Decreto ley 2/2023, de 23 de febrero, por el que se aprueba el abono de una prestación extraordinaria a las personas titulares de las pensiones no contributivas, del fondo de asistencia social y del subsidio de garantía de ingresos mínimos residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, para paliar los efectos sociales derivados de la pandemia producidos por la COVID-19 durante el año 2022, así como se modifican puntualmente algunos aspectos de la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de renta canaria de ciudadanía (10L/DL-0059), publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 39, de 24 de febrero de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.4 del Reglamento del Parlamento, se ordena la publicación para general conocimiento en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



